

DECRETO N° 0747

NEUQUÉN, 02 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 10039-M-00, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos tramita la contratación de la obra: **"PLAZOLETA BOULEVARD AVDA. ARGENTINA - II ETAPA E/SAN MARTÍN-INDEPENDENCIA Y JUAN B. JUSTO-RIVADAVIA"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 257-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0113/2001 de fs. 72 y 73, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se procedió al llamado a Licitación Privada SEO N° 01/2001, para contratar la ejecución de la citada obra;

Que con fecha 15 de febrero de 2001, se procedió a la apertura de los sobres propuestas, según consta en Acta de Apertura de fs. 76, consignándose el resultado de la misma, según surge del cuadro comparativo de ofertas de fs. R163;

Que la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones eleva la totalidad de la documentación a la Comisión de Preadjudicación para el correspondiente análisis y evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Privada;

Que se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar la Licitación Privada SEO N° 01/2001, a favor de la **empresa COMASA S.A.**, por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, según consta en Acta de fs. 166;

Que la Contaduría Municipal efectúa algunas consideraciones las que fueron subsanadas de fs. 173 a 256 del expediente de marras;

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Artículo 12º), Inciso a) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, y en el Decreto Provincial N° 2088/00, Artículo 2º), Inciso a);

Que por Informe N° 131/01 la Subsecretaría de Obras Públicas,
///...2º

FERRARI PALABINO
Director General de Obapacho
Secretaría General de Obapacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

remite la documentación a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada SEO Nº 01/2001 correspondiente ----- a la obra: "**PLAZOLETA BOULEVARD AVDA. ARGENTINA - II ETAPA E/SAN MARTÍN-INDEPENDENCIA Y JUAN B. JUSTO-RIVADAVIA**", a favor de la empresa **COMASA S.A.**, por un importe de **PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 108.781,32)** y un plazo de ejecución de obra previsto en cuarenta y cinco (45) días corridos.-

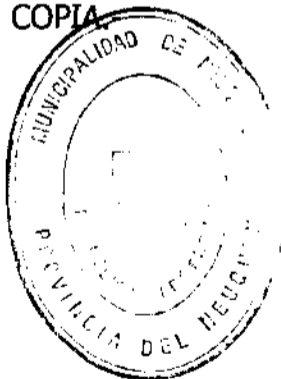
Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Imputación Presupuestaria Nº 1A1412172-30.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA



FEDERICO PALLADINO
Dirección Gen. de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNIO.-